TRASLADO PARA SUSTENTAR RECURSO DE QUEJA, ART. 179D, LEY 906 DE 2004, ADICIONADO ART. 95, LEY 1395 DE 2010.

La suscrita secretaria de la Sala Penal deja constancia que a partir de las ocho (08:00) de la mañana, del veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), comienza a correr el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, para la sustentación del recurso de queja, dentro de las diligencias seguidas contra CARLOS MAXIMINO MOLINA CANTOR por el delito de FRAUDE PROCESAL, dentro del radicado NUR 2012-00468 y Radicado Interno 2023-1364.

EL PRECITADO TÉRMINO VENCE EL DÍA JUEVES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M).

YOLANDA CECILIA LANCHEROS PALACIOS
Secretaria